



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 2733/2022

San Lorenzo, Viernes, 1 de Abril de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: JUNTA MUNICIPAL

con Ced. Id. N°: 10.110 con RUC N°:

Nacionalidad: Paraguaya

Domiciliado en: ESPAÑA E/ SAN LORENZO

de la Localidad de: Sin Especificar

Telefono: 021570000

Correo Electrónico:

Recurrente: Junta Municipal con Ced. Id. N°: 10.110

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N°156/2.022

SOLICITA AL EJ.MPAL. PROCEDA A LA CONSTRUCCION DE MANERA URGENTE DE UNA MURALLA PERIMETRAL PARA EL COLEGIO NAC. SRA. CAROLINA ROMERO DEL B°VILLA INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD 1 FOJA.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2733/2022

Recurrente: JUNTA MUNICIPAL

Solicita: Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 01/04/2022 09:37:27 a.m.

Firma del Encargado

dilopez





Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 156/2022 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN DE MANERA URGENTE DE UNA MURALLA PERIMETRAL PARA EL COLEGIO NACIONAL "SRA. CAROLINA ROMERO" DEL BARRIO VILLA INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez en la cual menciona la nota presentada por la Directora del **Colegio Nacional "Sra. Carolina Romero"**, Profesora Susana Flores Servin y la Presidenta de la ACEs Sra. Carmen Carolina Cabrera, informando sobre el peligro de derrumbe de muralla y la necesidad de construir una nueva.-----

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes quienes asisten a esta comunidad educativa y teniendo en cuenta que la actual muralla se encuentra en potencial peligro de derrumbe y desgaste debido a la antigüedad de la misma;-----

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° numeral 2° inc. "a" 2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes, proceda a la construcción de manera **urgente** de una muralla perimetral nueva para el Colegio Nacional "Sra. Carolina Romero" situada en el Barrio Villa Industrial de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

